

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31152** BARCELONA

María Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 235/2018 C.

NIG: 0801947120178006999.

Fecha del auto de declaración. 27/4/18.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. VALLMAR3 2016, S.L., con B65572455, con domicilio en calle PLAÇA NADAL, 3, 08030 Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a D. ÁNGEL ESPAÑOL PUIG, de profesión abogado.

Dirección postal: C/ Gran de Gracia, 1, pral., 08012 Barcelona.

Dirección electrónica: [aespanyo@aequoadvocats.com](mailto:aespanyo@aequoadvocats.com).

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 18 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A180038576-1